

Código	Número de catálogo	Título	Fecha de aprobación por la Comisión	Fecha de transmisión al Consejo	Número de páginas
COM(95) 22	CB-CO-95-031-ES-C	Propuesta modificada de Reglamento (CE) del Consejo por el que se establecen medidas excepcionales y temporales para la contratación de funcionarios de las Comunidades Europeas con ocasión de la adhesión de Austria, Finlandia y Suecia (*)	8. 2. 1995	10. 2. 1995	5
COM(95) 23	CB-CO-95-040-ES-C	Lucha contra el fraude — Programa de trabajo para 1995	8. 2. 1995	10. 2. 1995	12

(*) Este documento contiene una ficha de impacto sobre las empresas y, en particular, sobre las PYME.

(*) Este documento se publicará en el Diario Oficial.

(*) Texto pertinente a los fines del EEE.

NOTA: Los documentos COM están a la venta por suscripción completa o temática, así como por números sueltos (en este caso, el precio es proporcional al número de páginas).

Notificación previa de una operación de concentración

(Caso nº IV/M.518 — Winterthur/Schweizer Rück)

(95/C 44/03)

(Texto pertinente a los fines del EEE)

1. Con fecha 13 de febrero de 1995 y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 del Reglamento (CEE) nº 4064/89 del Consejo (*), la Comisión recibió notificación de un proyecto de concentración por el que «Winterthur» Schweizerische Versicherungs-Gesellschaft adquiere el control, a efectos de lo dispuesto en la letra b) del apartado 1 del artículo 3 del citado Reglamento, de Schweiz Assicurazione SpA, Schweiz Vita SpA, Schweiz Compañía Anónima Española de Seguros y Reaseguros y La Equitativa, SA a través de adquisición de acciones a Schweizerische Rückversicherungs-Gesellschaft.

2. El sector económico relevante es el de los seguros, en especial en Italia, España y Portugal.

3. Tras haber realizado un examen preliminar, la Comisión considera que la concentración notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento (CEE) nº 4064/89. No obstante, se reserva la posibilidad de tomar una decisión definitiva sobre este punto.

4. La Comisión insta a terceros interesados a que le presenten sus observaciones eventuales con respecto a la propuesta de concentración.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a contar desde el día siguiente a la fecha de esta publicación. Las observaciones pueden ser enviadas a la Comisión por telefax [(32 2) 296 43 01] o por correo, referencia nº IV/M.518 — Winterthur/Schweizer Rück, a la dirección siguiente:

Comisión de las Comunidades Europeas
Dirección General de Competencia (DG IV)
Task Force de Operaciones de Concentración
Avenue de Cortenberg 150
B-1049 Bruselas.

(*) DO nº L 395 de 30. 12. 1989; rectificado en el DO nº L 257 de 21. 9. 1990, p. 13.